

04 ABR. 2016

VISTOS

- 1.- El Mail del Sr. Marcelo Zurita Boysen, el día 28/03/2016, solicitando la baja de bienes municipales, pertenecientes al Estadio Carlos Schneeberger (Cancha El Bajo), que ya no prestan utilidad, por encontrarse en mal estado.
- 2.- El Decreto N° 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar de baja bienes con posterior enajenación, ya que no presta utilidad a la institución por encontrarse en mal estado y que su reparación resulta onerosa.

DECRETO:

- 1.- Dese de Baja y elimínese del inventario de la Dirección de desarrollo comunitario, Biblioteca Galo Sepulveda, las especies descritas en la siguiente nómina:

Bien	Detalle	Cant.	Cod. Bien	Estado
Calefont	Marca Splendid, blanco	1	s/n	Fundido

- 2.- Procédase a dar de baja del Inventario del Municipio los bienes que se indican en el punto n°1.
- 3.- Los bienes mencionados en el punto n° 1, quedarán en poder y resguardo de la bodega del Recinto Municipal, hasta el día de la subasta el cual será determinado por la administración de éste.
- 4.- El Departamento de Gestión de Abastecimiento a través de la Unidad de inventarios, procederá a efectuar los ajustes en los registros que se originen por la aplicación del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/MARV/YRP

Distribución:

- Recinto Municipal
- Unidad de Inventario
- Est, G. Becker. Recintos Deportivos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

